

Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Recibi Original
Everardo Barcenás García
13-05-24

Everardo G.

Oficio No. 139.003.01.221/24
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-006D-2021
para la Recolección y Transporte
de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 29 de abril de 2024

ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.,
Presente.-

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.20/2020.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 11 de marzo de 2024, registrado con el número de bitácora **19/HS-0076/03/24**, identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA) **EPA1903901197** presentada por la empresa **ENERGY PARTS, S. A. DE C. V.**, que para efectos del presente resolutivo, será identificada como **la promovente**, representada en este acto por el C. Alvaro Javier Covarrubias Puga, en su carácter de representante legal, personalidad acreditada mediante la escritura pública número 617 de fecha 06 de julio de 2023, mediante la cual solicita modificación por cambio de domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones así como el cambio de domicilio del encierro de las unidades en la autorización número **19-I-006D-2021** para la recolección y transporte de residuos peligrosos;

RESULTANDO

1. Que con fecha 23 de marzo de 2021, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.062/21, la autorización número **19-I-006D-2021** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 01 (uno) vehículo con una capacidad de carga útil de 2.82 (dos punto ochenta y dos) toneladas, con una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 18 de mayo de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.173/22 mediante el cual hizo la transferencia de la autorización número **19-I-006D-2021** para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
3. Que con fecha 12 de febrero de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.59/24 la modificación a la autorización número **19-I-006D-2021** por inclusión de 01 (uno) vehículo y baja de 01 (uno) vehículo con un total de 06 (seis) vehículos con una capacidad de carga total de 12.82 (doce punto ochenta y dos) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracción. II, 44, 49 fracción IX, 59, 60, 61 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente



y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud por cambio de domicilio fiscal, para oír y recibir notificaciones y para el domicilio de encierro de las unidades es **PRODECENTE**, por lo que los datos de identificación de la empresa quedan de la siguiente manera

	Dato anterior	Dato actual
RAZÓN SOCIAL:	ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.	ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.
NRA:	EPA1903901197	EPA1903901344
Autorización:	19-I-006D-2021 Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos	19-I-006D-2021 Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos
Domicilio Fiscal: Domicilio para oír y recibir notificaciones:	Calle Aramberri oriente núm. ext 711, Fracción Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64720.	Ave. Adolfo Ruiz Cortines núm. 3233, Bodega 3, Colonia Coyoacán, Monterrey, Nuevo León.
Domicilio de encierro de las unidades:	Calle Aramberri oriente núm. ext 711, Fracción Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64720.	Ave. Adolfo Ruiz Cortines núm. 3233, Bodega 3, Colonia Coyoacán, Monterrey, Nuevo León.

SEGURO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

TERCERO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número **19-I-006D-2021** con oficio número 139.003.01.62/21 de fecha 23 de marzo de 2021 y el oficio número 139.003.01.173/22 de fecha 18 de mayo de 2022 ambos emitidos por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, permanecen vigentes.

QUINTO.- El presente documento deja sin efecto y sustituye al otorgado mediante el oficio número 139.003.01.59/24 de fecha 12 de febrero de 2024 de la autorización número **19-I-006D-2021**, emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León y sustituye al oficio de referencia.

Se hace del conocimiento a **la promovente**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

[Faint signature and stamp area]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL Y PESQUERÍA

Notifíquese la presente resolución al C. Alvaro Javier Covarrubias Puga, en su carácter de representante legal de la empresa **ENERGY PARTS, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

PCHM/ANES/SECAHBC/RNM

- C.c.p. Ing. Jesus Ignacio López Olvera.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
- Lic. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
- Oficina de representación de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
- Oficina de Representación de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
- Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
- Número de Bitácora: 19/HS-0076/03/24

